



TSJ Navarra: al no existir consentimiento, se confirma el delito de abuso sexual

- *Los magistrados dan credibilidad a la víctima, quien declaró que estaba durmiendo a oscuras y pensó que estaba manteniendo relaciones con su novio y no con el acusado*

Madrid, 12 de agosto de 2020.-

El Tribunal Superior de Justicia del Navarra (TSJN) ha confirmado la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Navarra que el pasado febrero condenó a 4 años y 6 meses de prisión, por un [delito de abuso sexual](#), a un acusado que realizó tocamientos y mantuvo relaciones sexuales con una mujer **sin su consentimiento**.

La Sala de lo Civil y Penal del TSJN avala el razonamiento de la Audiencia, que consideró verosímil el relato de la víctima. **Ésta declaró que estaba durmiendo a oscuras con su novio y que, nada más irse éste a trabajar, el inculpado se metió en su cama y mantuvo con ella relaciones sexuales, que cesaron cuando la mujer se dio cuenta de que no era su pareja.**

En la sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, el TSJN ratifica la **indemnización** impuesta al acusado ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |